



Outlook

Notificación enviada por la Contraloría General de la República
Expediente: CGR-ROC-2025007971 Documento: NN 21116-2025

Desde contraloria.general@cgrcr.go.cr <contraloria.general@cgrcr.go.cr>

Fecha Jue 2025-10-23 10:52

Para Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>

CC archivo.email@cgrcr.go.cr <archivo.email@cgrcr.go.cr>

 1 archivo adjunto (326 KB)

21116 (DCP-0278-2025).pdf;

Expediente: CGR-ROC-2025007971

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-ROC-2025007971

No. Despacho: 21116-2025

Tipo Oficio: Original

Unidad Documental: AUDIENCIA

Asunto: RECURSO DE OBJECION INTERPUESTO POR LAS EMPRESAS: 1. HERRERA TROYO S.A., 2. TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., 3. CADENA MUSICAL S.A., 4. CAMARA NACIONAL DE RADIODIFUSION S.A., 5. TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE S.A., 6. CAMARA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION S.A., 7. ASOCIACION CRISTIANA INTERNACIONAL UNION S.A., 8. TEMPORALIDADES DIOCESIS DE SAN ISIDRO, S.A., 9. RADIODIFUSORA DEL PACIFICO LTDA, 10. QUADRANTE S.A., 11. GRUPO RADIOFONICO TBC S.A., 12. RADIO COLOSAL S.A., 13. JUAN VEGA 88,7 FM S.A., 14. STEREO BAHIA LTDA, 15. FUNDACION CIUDADELAS DE LIBERTAD S.A., EN CONTRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION MAYOR NO. 2025LY-000002-SUTEL, PROMOVIDA POR LA SUPERINTENDENCIA

Parte Notificada: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)

Correo Principal: gestiondocumental@sutel.go.cr

Correo Alterno:

Se adjunta la documentación:

-----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD----- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

-----DISCLAIMER----- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.

San José, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por las empresas: **1. HERRERA TROYO S.A., 2. TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., 3. CADENA MÚSICAL S.A., 4. CÁMARA NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN S.A., 5. TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ S.A., 6. CÁMARA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A., 7. ASOCIACIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL UNCIÓN S.A., 8. TEMPORALIDADES DIÓCESIS DE SAN ISIDRO, S.A., 9. RADIODIFUSORA DEL PACIFICO LTDA, 10. QUADRANTE S.A., 11. GRUPO RADIOFÓNICO TBC S.A., 12. RADIO COLOSAL S.A., 13. JUAN VEGA 88,7 FM S.A., 14. STEREO BAHIA LTDA, 15. FUNDACIÓN CIUDADELAS DE LIBERTAD S.A.,** en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR No. 2025LY-000002-SUTEL,** promovida por la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES,** para la “La Concesión sobre el uso y explotación del espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios de radiodifusión sonora en frecuencia modulada FM”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que garantiza el acceso y disposición de información, y conforme a lo establecido en los artículos 95 de la Ley General de Contratación Pública y 254 de su Reglamento, en relación con los recursos de objeción interpuestos contra el pliego de condiciones de la licitación en referencia sírvase indicar, si a la fecha, el pliego de condiciones de la licitación referida ha sido objeto de modificación, o por el contrario, se mantiene vigente en los mismos términos desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de septiembre de 2025.

A efectos de cumplir con la información solicitada, se concede el plazo improrrogable de **UN DÍA HÁBIL**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto. **NOTIFÍQUESE.**



Karen Castro Montero
Asistente Técnica

Oscar Aburto Moya
Fiscalizador Asociado

Zusette Abarca Musio
Fiscalizadora

Adriana Artavia Guzmán
Fiscalizadora

CGR | **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

AAG/OAM/mpmc

NI:22633-22668-22708-22709-22712-22747-22753-22754-22755-22773-22778-22781-22782-22784-22787-22789-22793-2794-22795-22796-22800-22801-22803-22804-22807-22814-22816-22818

NN:21116 (DCP-0278-2025)

G: 2025004624-1

CGR-ROC-2025007971